

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)**

**“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **26 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Invitación.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano**, servidora pública designada por la Convocante, de conformidad con el punto II.3.2 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **26 de julio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

**FALLO**

**I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.
- Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.
- Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.
- Luis Ojeda Berra

**II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.
- Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.
- Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.
- Luis Ojeda Berra

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)**

**“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”**

En el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrada el día 23 de julio de 2018 a las 16:00 horas, se asentó que el licitante Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C. no entregó identificación oficial, sin embargo, derivado del análisis detallado a la documentación presentada por el licitante, se verifica que si presentó dicho documento.

**II.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna

**II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica fue elaborada por la Biol. Isabel Jiménez Yanes, Subdirectora de Integración del RETC y autorizada por el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 incisos Q) y T) del Apartado V de la Invitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo primero previsto en la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 6 Fojas.

**II.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Luis Ojeda Berra

**SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por los siguientes motivos:

En la metodología no se muestran los detalles que se deben observar al hacer la revisión técnica de la COA, como los criterios y lineamientos a los que se refiere el Anexo 1.

El cumplimiento de este requisito fue establecido como obligatorio, como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

**Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018), en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro III “Propuesta de Trabajo” Sección “Metodología”, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE**

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)

“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”

**PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**”.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación”.

### II.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.
- Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.
- Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.	89.00
Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.	76.37
Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.	79.80

### II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC, de conformidad con el Apartado V numeral 2 incisos Q) y T) de la Convocatoria a la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo primero previsto en la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

#### II.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)</b>
<b>“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”</b>

**II.3.2 Propuestas que cumplen.**

Para la asignación de la puntuación de las propuestas económicas, se obtuvo el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubicó por arriba de éste. A las propuestas económicas que se encontraron por debajo del promedio señalado, no se les asignó puntuación.

Licitante	Importe total del servicio sin I.V.A.	Precio Promedio de las propuestas	Lugar económico	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=10)
Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.	\$650,000.00	\$663,333.33		0.00
Consultoría en Ingeniería de Poryectos, S. de R.L.	\$700,000.00		1	10.00
Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.	\$640,000.00			0.00

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y están expresados en pesos mexicanos. Las proposiciones están vigentes dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

**III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso Q) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018), se determinan solventes las siguientes proposiciones:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.	89.00	0	89.00
Consultoría en Ingeniería de Poryectos, S. de R.L.	76.37	10.00	86.37
Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.	79.80	0	79.80

**IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arroja coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)**

**“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”**

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018) y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la propuesta que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.	Cerrado	Micro	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Costo del servicio
Única	Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula	1	Servicio	\$650,000.00
			I.V.A.	\$104,000.00
			<b>Total</b>	<b>\$754,000.00</b>

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 27 de julio al 30 de octubre de 2018.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018).

**V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día 30 de julio de 2018 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)

“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulator del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”

- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación de fecha 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funciónpublica.gob> en el apartado correspondiente al

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE  
FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)

“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”

RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

**VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:**

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las proposiciones, fue elaborada por la Biol. Isabel Jiménez Yanes, Subdirectora de Integración del RETC y autorizada por el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)**

**“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”**

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Asimismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **26 de julio de 2018**.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-016/2018 (IA-016000997-E145-2018)</b>
<b>“Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el Comité Regulador del SCIAN, Segunda Etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016”</b>

Esta Acta consta de 16 fojas útiles (9 fojas corresponden a este instrumento, 6 fojas corresponden a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

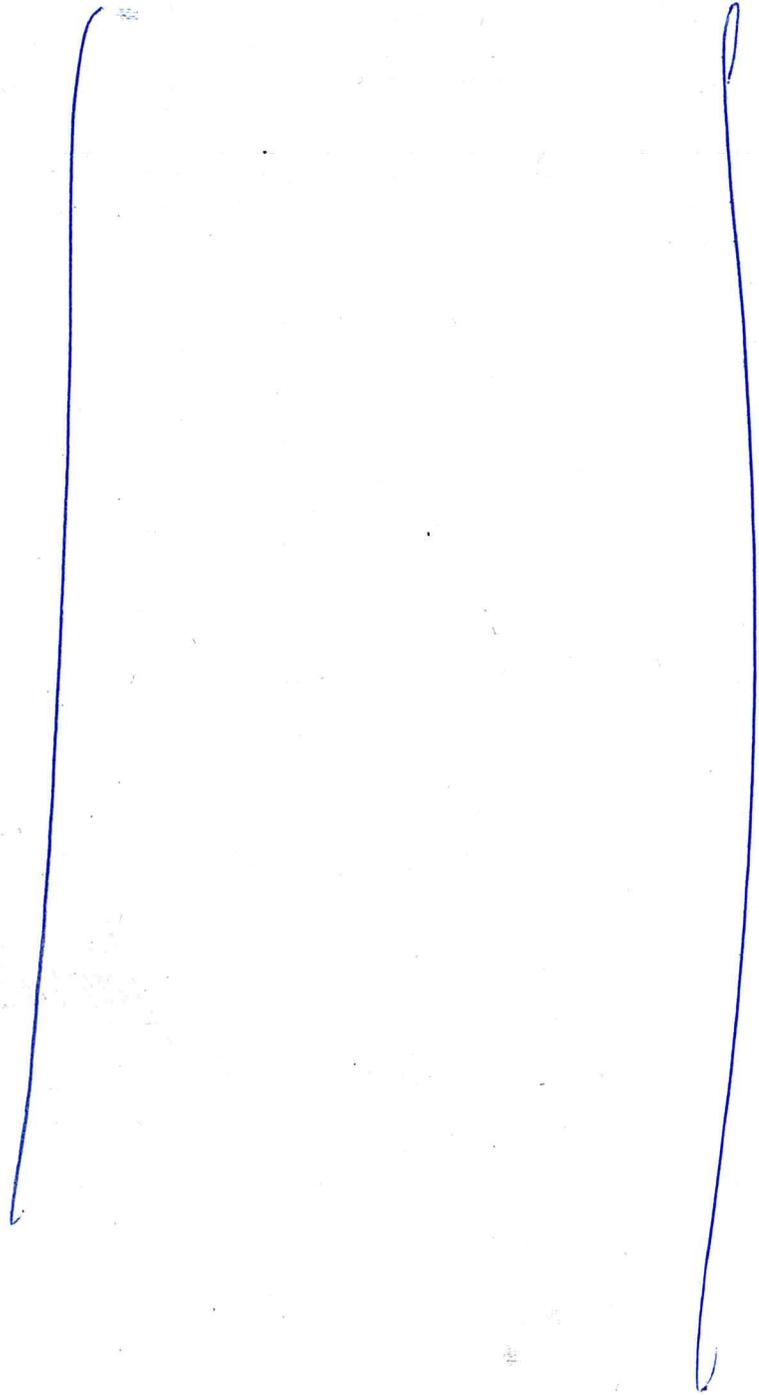
**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso	Director de Regulación Industrial y RETC Área requirente y técnica	
Biol. Isabel Jiménez Yanes	Subdirectora de Integración del RETC Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
C.P. José Luis Santa María González	

----- FIN DEL ACTA -----



MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Estudio que permita la actualización y retroalimentación de Claves SCIAN, derivado de los cambios realizados por el comité regulador del SCIAN, segunda etapa, en la Cédula de Operación Anual 2016

Sección	Requerimiento	Acreditamiento	EVALUACION TECNICA				Puntos	Observaciones	Puntos	Observaciones	Puntos	Observaciones
			AMBIENS, Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.	Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.	Kuradco, Ingeniería Ambiental, S.C.	Luis Ojeda Berra						
Primer. Expediente (Del 10 al 40% del subgrupo I)	<p>REQUERIMIENTO</p> <p>CURRICULUM VITAE DEL RECURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO LÍDER DE PROYECTO EN SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)</li> <li>ESCOLARIDAD</li> <li>TIEMPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PROYECTO</li> <li>PROYECTO(S) EN QUE HA PARTICIPADO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO DEL CLIENTE Y DATOS DE CONTACTO</li> </ul> <p>EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO</p>	<p>PRESENTA CURRÍCULUM DE LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN ESTUDIOS EN MATERIA DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES O CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (SCIAN O EQUIVALENTE)</p>	16	16	Presenta acreditación de experiencia de más de tres años en estudios de Medio ambiente y mas de un año en SCIAN y bases de datos de Medio Ambiente.	16	Presenta acreditación de experiencia de más de tres años en estudios de Medio Ambiente.	16	Presenta acreditación de experiencia de más de tres años en estudios de Medio Ambiente.	16	Presenta acreditación de experiencia de 1 año con 9 meses proyectos de COA, RTEC, en estudios y bases de datos de Medio ambiente.	
Segunda. Conocimientos. (Del 40 al 50% del subgrupo I)	<p>REQUERIMIENTO</p> <p>COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA QUÍMICA, INDUSTRIAL O AMBIENTAL</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTAR COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO</p>	<p>PRESENTA CURRÍCULUM DE LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN ESTUDIOS EN MATERIA DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES O CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (SCIAN O EQUIVALENTE)</p>	18	18	Presenta copia de Cédula Profesional de Ingeniero Químico del líder de Proyecto; Cédula de Licenciatura (Ingeniería Química) y Maestría de Ciencias del Profesional 1; Cédula de Maestría en estudios de Medio ambiente y desarrollo del Profesional 2; Cédula de Ingeniero Químico Industrial, para el Profesional 3 y Certificado de pasante de Ingeniero en computación del Profesional 4.	18	Presenta copia de Cédula Profesional de Ingeniero Químico y de Maestría en ciencias del líder de Proyecto. Cédula de Licenciatura (Ingeniería Química) y Maestría de Ciencias del Profesional 1; Cédula de Maestría en estudios de Medio ambiente y desarrollo del Profesional 2; Cédula de Ingeniero Químico Industrial, para el Profesional 3 y Certificado de pasante de Ingeniero en computación del Profesional 4.	18	Presenta copia de Cédula Profesional de Ingeniero Químico del líder de Proyecto de Ingeniero Químico y de Maestrías en Ingeniería.	18	Presenta copia de Cédula Profesional de Ingeniero Químico del líder de Proyecto de Ingeniero Químico y de Maestrías en Ingeniería.	
	<p>REQUERIMIENTO</p> <p>PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA</p> <p>NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO</p>	<p>PRESENTA CURRÍCULUM DE LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN ESTUDIOS EN MATERIA DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES O CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (SCIAN O EQUIVALENTE)</p>	14	14	CAUSA DESECHAMIENTO	14	CAUSA DESECHAMIENTO	14	CAUSA DESECHAMIENTO	14	CAUSA DESECHAMIENTO	



*[Handwritten signatures and marks]*

Experiencia	REQUISITOS	COMPROBACIONES	VALORACION	VALORACION	VALORACION	VALORACION	VALORACION	VALORACION	VALORACION			
LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERAN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIMULTI EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPARTIRSE ENTRE VARIOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINQUITADO OBLIGACIONES.	<p>TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES o EN MATERIA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL (SCIAN o EQUIVALENTE) o EN ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES o EN MANEJO DE BASES DE DATOS DE MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FORMALIZADOS CON PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROBABLES. LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 1 MES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERAN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE PROPOSICIONES -DICHA INFORMACION SERA VERIFICADA EN COMPARTEIT O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACION, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRAN ACREDITAR 4 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MINIMA DE 1 AÑO</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MAS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NUMERO DE AÑOS, LA LICITACION SE LE OTORGARA AL QUE HAYA CONVOCANTE DONA LA MAYOR CALIDAD DEL ESTE</p>	<p>NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA EL MÁXIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA, PERO ACREDITA 1 AÑO</p>	1	CAUSA DE DESHECHAMIENTO							
<p>FORMALIZADOS CON PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROBABLES. LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 1 MES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERAN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE PROPOSICIONES -DICHA INFORMACION SERA VERIFICADA EN COMPARTEIT O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACION, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRAN ACREDITAR 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y MINIMO 1 CONTRATO Y/O PEDIDO</p>	<p>SE ACREDITARÁN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES TEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE.</p> <p>SE CONTABILIZARÁN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE ACREDITADOS CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS.</p> <p>EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESHECHAMIENTO</p>	<p>ACREDITA 3 CONTRATOS DE DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE CÉBULA DE OPERACION ANUAL, o EN REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, o EN MATERIA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL (SCIAN) o EQUIVALENTE, o EN ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE o EN MANEJO DE BASES DE DATOS DE MEDIO AMBIENTE</p>	7									
<p>FORMALIZADOS CON PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROBABLES. LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 1 MES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERAN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE PROPOSICIONES -DICHA INFORMACION SERA VERIFICADA EN COMPARTEIT O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACION, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRAN ACREDITAR 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y MINIMO 1 CONTRATO Y/O PEDIDO</p>	<p>ACREDITA 4 CONTRATOS DE DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE CÉBULA DE OPERACION ANUAL, o EN REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, o EN MATERIA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL (SCIAN) o EQUIVALENTE, o EN ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE o EN MANEJO DE BASES DE DATOS DE MEDIO AMBIENTE</p>	10	10	Acredita diez y seis contratos, uno de ellos en clasificación Industrial (SCIAN) y los demás en estudios de Medio Ambiente y Bases de datos.	10	Acredita once contratos y otros adicionales que no tienen carta de liberación.				Acredita siete contratos, uno de ellos en RETC y los demás en estudios de Medio Ambiente y PROAIRE.	10	Acredita siete contratos, relacionados con COA y RETC y Bases de datos.
<p>FORMALIZADOS CON PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROBABLES. LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 1 MES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERAN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE PROPOSICIONES -DICHA INFORMACION SERA VERIFICADA EN COMPARTEIT O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACION, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRAN ACREDITAR 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y MINIMO 1 CONTRATO Y/O PEDIDO</p>	<p>NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO, PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO EN MATERIA DE CÉBULA DE OPERACION ANUAL, o EN REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, o EN MATERIA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL (SCIAN) o EQUIVALENTE, o EN ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE o EN MANEJO DE BASES DE DATOS DE MEDIO AMBIENTE</p>	4	CAUSA DE DESHECHAMIENTO									
TOTAL RUBRO II		13,00	13,00	12,00	9,00	12,00						

*[Handwritten signature]*

**RUBRO II. Propuesta de Trabajo**

Sección

Requerimiento

EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGIA TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS APARTADOS DENOMINADOS: 4.1. ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO

Documentos necesarios para el acreditamiento

Acreditamiento

Puntos asignados

Presenta metodología adecuada y congruente con el plan de trabajo y Anexo técnico

Presenta metodología adecuada y congruente con el plan de trabajo y Anexo técnico

Presenta metodología adecuada y congruente con el plan de trabajo y Anexo técnico

Presenta metodología adecuada y congruente con el plan de trabajo y Anexo técnico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>4.2. REVISIÓN Y ASIGNACIÓN CORRECTA DE SCIAN A TODAS LAS COAS 2016 (9,112)</p> <p>4.3. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA COA REPORTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A FILAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL, GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y LOS QUE DESCARGAN AGUAS RESIDUALES A BIENES NACIONALES)</p> <p>4.4. DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DE INDICADORES POR SUBSECTOR INDUSTRIAL CONSIDERADO FUENTE FIA DE JURISDICCIÓN FEDERAL</p> <p>4.5. ELABORACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE SEMARNAV RETROALIMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESENTARON INCONSISTENCIAS</p> <p>4.6. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL</p> <p>5. PRODUCTOS ESPERADOS, CARACTERÍSTICAS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA</p> <p>5.1 PRODUCTOS ESPERADOS</p> <p>5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (PLAN DE TRABAJO)</p>	<p>DOCUMENTO DESCRIPTIVO FIRMAO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LAS APTITUDES A DESARROLLAR DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>PRESENTA METODOLOGÍA, LA CUAL NO ES CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>CAUSA DE DESECHAMIENTO</p>	<p>0</p>	<p>En la metodología, no se muestran los detalles que se deben observar al hacer la revisión técnica de la COA, como los criterios y lineamientos a los que se refiere el anexo 1, Causa de desechamiento.</p>
<p>PLAN DE TRABAJO INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS APARATOS DENOMINADOS:</p> <p>4. ACTIVIDADES:</p> <p>4.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN CORRECTA DE SCIAN A TODAS LAS COAS 2016 (9,112)</p> <p>4.3. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA COA REPORTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A REPORTE DEL RETIC (FUENTES FILAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL, GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y LOS QUE DESCARGAN AGUAS RESIDUALES A BIENES NACIONALES)</p> <p>4.4. ELABORACIÓN DE INDICADORES POR SUBSECTOR INDUSTRIAL CONSIDERADO FUENTE FIA DE JURISDICCIÓN FEDERAL</p> <p>4.5. ELABORACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE SEMARNAV RETROALIMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESENTARON INCONSISTENCIAS</p> <p>4.6. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL</p> <p>5. PRODUCTOS ESPERADOS, CARACTERÍSTICAS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA</p> <p>5.1 PRODUCTOS ESPERADOS</p> <p>5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (PLAN DE TRABAJO)</p>	<p>EL PLAN DE TRABAJO FIRMAO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS FECHAS DE ENTREGA PARCIALES REQUERIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO.</p> <p>ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>NO PRESENTA METODOLOGÍA</p>	<p>CAUSA DE DESECHAMIENTO</p>	<p>0</p>	<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL NO ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>
<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<p>EL PLAN DE TRABAJO FIRMAO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS FECHAS DE ENTREGA PARCIALES REQUERIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO.</p> <p>ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>CAUSA DE DESECHAMIENTO</p>	<p>0</p>	<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>
<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	<p>0</p>	<p>PRESENTA PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL</p>	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

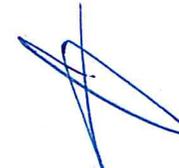
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Esquema Estructural	ESQUEMA ESTRUCTURAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO	DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL ORIGINARIO DEL PERSONAL Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL QUE SERÁ REQUERIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONGRUENTE CON ESTE MISMO MECANISMO	ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA	PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO	PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL, EL CUAL NO ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO	PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO	PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO	PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO	PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO		
				2	CAUSA DE DESECHAMIENTO	2	27.00	27.00	27.00		
			NO PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL		CAUSA DE DESECHAMIENTO		27.00	27.00	8.00		
<b>TOTAL RUBRO III</b>											
<b>RUBRO IV Cumplimiento de contratos</b>											
Apartado	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento		Acreditamiento		Puntos asignados					
	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO	<p>COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, EN LOS CUALES HAYA PRESENTADO EL SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL o EN REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES o EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (SCIAN o EQUIVALENTE) o EN ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE o EN MANEJO DE BASES DE DATOS DE MEDIO AMBIENTE. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES</li> <li>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</li> <li>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 1 MES</li> <li>- LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</li> <li>- DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPANET O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA POR LO TANTO NO SE ASIGNARÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES</li> </ul>		<p>ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE ENTRE LOS LICITANTES</p>		10		10		Presenta información de diez contratos e información de cierre de proyecto.	
		NO ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE, PERO ACREDITA POR LO MENOS UNO		PROPORCIONAL		9.37		Presenta información de 15 contratos e información de cierre de proyecto		Presenta información de diez contratos e información de cierre de proyecto.	

En cumplimiento de las obligaciones...




*[Handwritten signature]*



**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Actualizado al: 26 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

▼ TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1769

No existen proveedores con esa búsqueda - AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTION CLIMÁTICA, S.A. DE C.V.

- ▶ IR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

